RESOLUCION DE ALCALDIA N° 252 - 2023-MDS/ALC

Salas, 08 de junio del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS;

VISTO:

El Informe N°42-2023-OMAPED/MDS, de fecha 15 de mayo de 2023 e Informe N° 0232-2023-JP/MDS, de fecha 07 de junio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme con el artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificada por el artículo único de la Ley N°28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía, política, económica y administrativas en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que dentro de las atribuciones del Alcalde, está: el dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, la Municipalidad Distrital de Salas, tiene como principio rector el reconocimiento y respeto a las personas e instituciones que contribuyen o contribuyeron de manera ejemplar con alto compromiso al desarrollo de nuestro Distrito, haciéndolo cada vez más grande.

Que, entre los días del 05 al 07 de mayo y del 09 al 11 de mayo del presente año se desarrolló la Primera "Campaña Cívica Multisectorial" en los sectores de Expansión Urbana y Barrio Chino, evento que contó con la participación activa tanto de servidores como personas del equipo colaborativo que contribuyeron con el desarrollo de dicho evento.

Que, estando a los fundamentos esgrimidos en los informes que anteceden, y ajustados a ley.;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Expresar el **RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL** por parte de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS**, a las siguientes personas por su encomiable labor realizada durante el desarrollo de la Primera "Campaña Cívica Multisectorial" en los sectores de Expansión Urbana y Barrio Chino:

- Señor **JULIO SIGUAS CORTEZ** (OMAPED), con D.N.I. N° 21497295.
- Señora **OLGA CAROL EURIBE FUCHS** (OMAPED), con D.N.I. N° 42015954.
- Señora **JACKELINE VANESSA NEYRA DE LA ROSA** (SISFOH), con D.N.I. N° 44824217.
- Señora **LIDIA LISBETH CABRERA HUANCAHUARI** (SISFOH) con D.N.I. N° 43236426.
- Señora **ORIETA MARITZA HERNANDEZ MUÑOZ DE MORALES** (SISFOH), con D.N.I. N° 21494672.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de la Secretaría General que cumpla con notificar la presente resolución a las partes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
JAVIER EUGENIO FERNÁNDEZ MATTA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
GERENCIA MUNICIPAL
V°B°
C.G.A.C.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA
V°B°